CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA AL CONTRATO N° 057/2015, SUSCRITA ENTRE LA EMPRESA MEDIPLAN S.A. Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

N° 020/2016

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil diez y seis, entre el CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, en adelante denominado LA CONTRATANTE, con domicilio en Carlos 362 y William Richardson, representado en este acto por el Ing. Agr. César Baranda Candia, con C.I. Nº 1.137.349, en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 10, Acta Nº 21 de fecha 29 de septiembre de 2015, y por la otra el Señor Miguel Arnaldo Irigaray, con C.I Nº 7.503.970, como representante legal de la empresa MEDIPLAN S.A. con RUC N° 80025664-6 en adelante denominada EL PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente ampliación de la vigencia y el monto del contrato Nº 057/2015, firmado entre las partes, en estos términos:

Artículo 1. OBJETO
La presente adenda tiene como finalidad la ampliación del contrato N° 057/2015, de fecha 10 de diciembre de 2015, "Contrato de Seguro Médico Sanatorial", en sus cláusulas 5 y 6, la primera, referente al importe total a pagar por los servicios y la segunda referente a la vigencia del contrato . El monto de la presente ampliación es de Guaraníes ciento cincuenta millones quinientos mil (Gs.150.500.000), siendo ahora el monto total máximo de Guaraníes un mil seiscientos cincuenta y cinco millones quinientos mil (Gs.1.655.500.000), quedando las cláusulas redactadas de la siguiente manera:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El monto de la presente ampliación es de Guaraníes Ciento cincuenta millones quinientos mil (Gs.150.500.000), siendo ahora el monto total del contrato la suma de Guaraníes un mil seiscientos cincuenta y cinco millones quinientos mil (Gs.1.655.500.000), IVA incluido conforme al Rubro Presupuestario 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, afectados para realizar la contratación según el siguiente cuadro de precios:

Item	Descripción del Bien	Precio unitario c/ IVA por mes por titular	Cantidad de meses de cobertura	Precio unitario Resolución IVA incluido	Cantidad mínima de funcionarios	Precio total mínimo IVA incluido	Cantidad máxima de funcionarios)	Precio total (máximo) IVA incluido
1	Seguro médico para funcionarios	350.000	1 mes	350.000	215	75.250.000	430	150.500.000

Abog. Néstor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

6. VIGENCIA DE LA COBERTURA.
La vigencia de la ampliación del contrato será de 1 (un) mes contados a partir del 16 de octubre de 2016 al 15 de noviembre de 2016.

Artículo 2. PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN
Esta ampliación fue autorizada por el Consejo Directivo según Resolución N° 02, Acta Nº 19, de fecha 01 de setiembre de 2016.

Artículo 3. DISPOSICIONES FINALES
Las demás cláusulas del contrato N° 057/2015, permanecerán invariables.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Miguel A. Irigaray
Apoderado
Mediplan S.A.

MIGUEL ARNALDO IRIGARAY
Medi Plan S.A..

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL
Asunción

Ing. Agr. CESAR BARANDA CANDIA
Gerente General CAH